INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 06/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANAUL.387051"

Caacupé, 04 de diciembre de 2020

Señor:
DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR, GOBERNADOR
Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL de oferta LPN N° 06/2020;** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"**CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANAUL.387051

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución GDC N° 993/2020**.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

El mismo se realizó en la oficina de la unidad operativa de contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, en la ciudad de Caacupé, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 07:30 horas. Copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales

Documentos S+B2:M13ustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	ING. GUSTAVO A. FRUTOS	HM CONSTRUCIONES GENERALES	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO	MORENO INGENENIERIA	ING. RAMON SALVIONI	IGNACIO EDWARDS	CONSULTORA SAN MIGUEL	RBA ARQUITECTURA	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	CONTRUCTORA D&M	CONSORCIO ALTOS
Formulario de Oferta* *El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario de oferta incompleta	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Firma ING. RAMON SALVIONI, presento el formulario de oferta incompleta. Por tanto, este comité procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma ING. RAMON SALVIONI por los motivos expuestos, conforme al Art. 60.- *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones* que: *(...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.* Por lo que de aquí en adelante se estudiaran las ofertas de las firmas **ING. GUSTAVO A. FRUTOS, RHS CONSTRUCIONES, ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO, MORENO INGENENIERIA, IGNACIO EDWARDS, CONSULTORA SAN MIGUEL, RBA ARQUITECTURA, RG INGENIERIA Y SERVICIOS, CONTRUCTORA D&M, CONSORCIO ALTOS**

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL TOTAL

Al respecto se menciona el análisis de los precios ofertados arrojo los siguientes resultados que se detallan en el siguiente cuadro a continuación:

ITEMS	OFERENTE	MONTO
1	**ING. GUSTAVO A. FRUTOS**	1.405.846.398
2	**RHS CONSTRUCIONES**	1.340.455.419
3	**ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO**	1.390.571.800
4	**MORENO INGENENIERIA**	1.281.862.730
6	**IGNACIO EDWARDS**	1.498.281.030
7	**CONSULTORA SAN MIGUEL**	1.235.852.084
8	**RBA ARQUITECTURA**	1.252.553.801
9	**RG INGENIERIA Y SERVICIOS**	1.293.542.625
10	**CONTRUCTORA D&M**	1.381.748.090
11	**CONSORCIO ALTOS**	1.286.058.803

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:**

ITEMS	OFERENTE	MONTO	PRESENTA CERTIFICADO
1	ING. GUSTAVO A. FRUTOS	1.405.846.398	PRESENTA CERT
2	RHS CONSTRUCIONES	1.340.455.419	PRESENTA CERT
3	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO	1.390.571.800	PRESENTA CERT
4	MORENO INGENENIERIA	1.281.862.730	PRESENTA CERT
6	IGNACIO EDWARDS	1.498.281.030	PRESENTA CERT
7	CONSULTORA SAN MIGUEL	1.235.852.084	PRESENTA CERT
8	RBA ARQUITECTURA	1.252.553.801	PRESENTA CERT
9	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	1.293.542.625	PRESENTA CERT
10	CONTRUCTORA D&M	1.381.748.090	PRESENTA CERT
11	CONSORCIO ALTOS	1.286.058.803	PRESENTA CERT

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

N°	Oferente	Oferta inicial	MARGEN DE PREFERENCIAS	OFERTA FINAL con margen de preferencia
1	ING. GUSTAVO A. FRUTOS	1.405.846.398	PRESENTA CERT	1.405.846.398
2	RHS CONSTRUCIONES	1.340.455.419	PRESENTA CERT	1.340.455.419
3	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO	1.390.571.800	PRESENTA CERT	1.390.571.800
4	MORENO INGENENIERIA	1.281.862.730	PRESENTA CERT	1.281.862.730
5	IGNACIO EDWARDS	1.498.281.030	PRESENTA CERT	1.498.281.030
6	CONSULTORA SAN MIGUEL	1.235.852.084	PRESENTA CERT	1.235.852.084
7	RBA ARQUITECTURA	1.252.553.801	PRESENTA CERT	1.252.553.801
8	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	1.293.542.625	PRESENTA CERT	1.293.542.625
9	CONTRUCTORA D&M	1.381.748.090	PRESENTA CERT	1.381.748.090
10	CONSORCIO ALTOS	1.286.058.803	PRESENTA CERT	1.286.058.803

Así como puede observarse, tras la aplicación del **MARGEN DE PREFERENCIA** la oferta presentada por el oferente de la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**; resultó ser la más baja Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**; por ser la oferta más baja.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con relación a este punto se informa que toda la firma oferente presento el certificado de origen nacional por lo que no fue necesario realizar dicha aplicación.

CAPACIDAD LEGAL

Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. Al respecto este comité informa cuanto sigue en el siguiente cuadro:

CONSULTORA SAN MIGUEL
CUMPLE Se informa que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano. Cristino Jara López, CI N° 422628

Este comité informa que del análisis de la capacidad legal de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas **CONSULTORA SAN MIGUEL**, cumplen con dicha capacidad por lo que se prosigue con la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Conforme al Punto 6. Pliego de Bases y Condiciones en "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación".

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** Presento Certificado
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia de presentación de DJBR
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula de Representantes

Con respecto a este cuadro este comité informa que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** cumple con todas las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones. Los mismos constan en el legajo respectivo para las verificaciones que correspondan por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación.

DOCUMENTACIONES FORMALES	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE** El mismo presenta una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Lic. Erika Paredes Ortega
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)	
REQUISITOS MINIMOS	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 Y 2019	CUMPLE: 2,50
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 Y 2019	(Comprobable en el ANÁLISIS FINANCIERO siguiente planilla)
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70%.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE:0,20
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta autorización para pedir referencias al Banco Familiar
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta Certificado de referencia
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** Presenta los balances de los años 2017, 2018 y 2019

En este punto se puede verificar que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

Con respecto al análisis financiero se informa que el oferente cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con el proceso de adjudicación de la presente Licitación.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS. CONFORME A FORMULARIO N° 2 (EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION) Y FORMULARIO N° 3 (FACTURA ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION)	
REQUISITOS MINIMOS	**CONSULTORA SAN MIGUEL**

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras igual o superior a: 70 % Deberá presentar al menos (1) un contrato por los años 2015,2016,2017,2018 y 2019 El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. A fin de cumplir con este requisito el oferente deberá acompañar con su oferta la constancia de Ruc y en el mismo deberá demostrar que en los años requeridos en el primer párrafo su actividad principal haya sido de construcciones.	**CUMPLE** Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos

En cuanto a la Experiencia General en Obras se informa que el oferente cumple con los requerimientos de la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS. CONFORME AL FORMULARIO N° 4 (EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION)	
REQUISITOS MINIMOS	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años (Año 2010- 2019), similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. .	**CUMPLE** Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud de las obras propuestas, y los cuales están culminadas según consta en documentos de desempeño satisfactorio
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *de **5 (CINCO) años*** en las siguientes actividades clave: • - 3(tres) contratos de obras civiles terminadas (construcción) totalizando una superficie 2.000 m2. - 1 (un) contratos construcción de estructura metálica con una superficie minina de 1.000 m2. • - 1 (un) contratos de obra donde tipifica la utilización de hormigón estructural de 190m3	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de obras civiles terminadas con la superficie mínima requerida
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE Presenta Recepciones finales que avalan la experiencia requerida
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta Recepciones finales que avalan la experiencia requerida.
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta Copia de Contratos anteriores conforme a lo solicitado
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de	NO APLICA

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Conforme al cuadro se informa que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** cumple con los requerimientos mínimos establecidos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CONFORME AL FORMULARIO N° 6 (LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA)	
REQUISITOS MINIMOS	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado • Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [5 años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta todas las documentaciones requerida en este punto
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	**CUMPLE** PRESENTA CURRICULUM VITAE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Certificados de Buen Cumplimiento de servicios del Ing.

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Personal conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS PRESENTA FORMULARIO N° 7 (LISTA DE EQUIPOS)	
REQUISITOS MINIMOS	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes: - Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles - Equipo portátil para soldadura eléctrica. - Equipo portátil para soldadura para hojalatería. - Maquina Mezcladora eléctrica para preparación de morteros de una de 400 litros como mínimo y dos de 150 litros - Maquina amoladora cortadora de baldosas, cerámicas, calcáreas y azulejos. Equipo soplete para pintura esmaltes, sintéticos y similares - Andamios modulares. - Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta en Formulario
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE Presenta Declaración Jurada
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE Presenta cuadro
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta Autorización para la verificación

Lic. Moisés González Alcoraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Cárceres Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho	NO APLICA

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Equipos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES

Ninguna

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2020; aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 2992/19; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la **CONSULTORA SAN MIGUEL** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del Llamado LPN N° 06/2020 "**CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" ID. N° 387051.** de la siguiente manera a la siguiente firma: -**CONSULTORA SAN MIGUEL**. por el monto total de Gs. **1.235.852.084 (guaraníes** mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y dos ochenta y **cuatro).** Iva Incluido. Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud al Art. 65 del decreto reglamenta-rio 2992/19 que dice..." Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo..." Y por las razones y justificaciones siguientes: 1. Presenta la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación. 2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. 3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC. Es nuestro Informe.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador
Lic. Moisés González Alcaraz
Presidente

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera
Dra. Erika Ojeda Paredes
Miembro

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera
Ing. Robin José Almada Verón
Miembro